



<b>1. Autorización e Historia</b>	
a) Fecha de creación del Ente	27 de enero de 1935
b) Principales cambios en su estructura	El Municipio de Delicias, es una entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las Leyes del Estado de Chihuahua.
<b>2. Panorama Económico y Financiero</b>	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	El panorama económico para el ejercicio 2022 de un pronóstico para la inflación general en un nivel consistente con el objetivo de Banxico y con las propias estimaciones del instituto central de un crecimiento de los precios alrededor de 7.45%
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	Problemas de inseguridad pública, inestabilidad financiera, la debilidad del mercado externo y la economía mundial.
<b>3. Organización y Objeto Social</b>	
a) Objeto social	Ejercer las facultades y obligaciones que competen al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás Leyes, Reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio.
b) Principal actividad	Las que derivan del ejercicio de sus facultades y obligaciones en su categoría del Poder Ejecutivo del Municipio, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.
c) Ejercicio fiscal	Corresponde el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
d) Régimen jurídico	Esta constituido como persona moral con fines no lucrativos.
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	De conformidad con el Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Municipio de Delicias, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exige documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en los términos de la Ley.
f) Estructura organizacional básica	<a href="https://municipiodelicias.com/ayuntamiento/gabinete.html">https://municipiodelicias.com/ayuntamiento/gabinete.html</a>
g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.	No aplica
<b>4. Bases de Preparación de los Estados Financieros</b>	
Se informará sobre:	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables	Si aplica
b) Normatividad aplicada para:	
1. Reconocimiento de la Información Financiera	Si aplica
2. Valuación de la Información Financiera	Si aplica
3. Revelación de la Información Financiera	Si aplica
4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:	
I. Costo histórico	Si aplica
II. Valor de realización	Si aplica
III. Valor razonable	No aplica
IV. Valor de recuperación	No aplica
V. Cualquier otro método empleado	No aplica
c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)	Si aplica
d) Normatividad supletoria	Si aplica
1. Justificación razonable	
2. Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.	Si aplica
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	No aplica
1. Las nuevas políticas de reconocimiento	
2. Plan de implementación	
3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.	
4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.	
<b>5. Políticas de Contabilidad Significativas</b>	
Se informará sobre:	
a) Actualización	No aplica
1. Método utilizado para la actualización del valor de:	
I. Activos	
II. Pasivos	
III. Hacienda Pública/Patrimonio	
IV. Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	
b) Realización de operaciones en el extranjero	No aplica
1. Efectos en la información financiera gubernamental	

II. Considerando el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).	
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	No aplica
1. Compañías subsidiarias	
2. Compañías no consolidadas	
3. Compañías asociadas	
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.	No aplica
e) Beneficios a empleados:	No aplica
1. Cálculo de la reserva actuarial.	
2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.	
f) Provisiones:	No aplica
1. Objetivo de su creación	
2. Monto	
3. Plazo	
g) Reservas:	No aplica
1. Objetivo de su creación	
2. Monto	
3. Plazo	
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores	No aplica
1. Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público	
I. Efectos Retrospectivos	
II. Efectos Prospecivos	
i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones)	Si aplica
j) Depuración y cancelación de saldos	Si aplica
<b>6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.</b>	No aplica
a) Se informará, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre:	No aplica
1. Activos en moneda extranjera.	
2. Pasivos en moneda extranjera.	
3. Posición en moneda extranjera.	
4. Tipo de cambio.	
5. Equivalente en moneda nacional	
b) Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.	No aplica
<b>7. Reporte Analítico del Activo</b>	No aplica
Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.	No aplica
b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionados por deterioro.	No aplica
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio:	No aplica
1. Gastos Financieros	
2. Gastos de investigación	
3. Gastos de desarrollo	
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.	No aplica
e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.	No aplica
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:	No aplica
1. Bienes en garantía	
2. Señalados en embargos	
3. Litigios	
4. Títulos de inversiones entregados en garantías	
5. Baja significativa del valor de inversiones financieras	
g) Desmantelamiento de Activos.	No aplica
1. Procedimientos	
2. Implicaciones	
3. Efectos contables	
h) Administración de Activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.	No aplica
1. Principales variaciones en el activo:	
I. Inversiones en valores.	
II. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	
III. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	
IV. Inversiones en empresas de participación minoritaria.	
V. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.	

<b>8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos</b>	No aplica
Se deberá informar:	
a) Por ramo administrativo que los reporta.	No aplica
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.	No aplica
<b>9. Reporte de la Recaudación</b>	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso:	
1. Ingresos locales	\$203,432,470.64
2. Ingresos federales	\$386,948,405.90
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.	\$1,646,364,230.08
<b>10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda</b>	No aplica
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años):	No aplica
1. Deuda respecto al PIB	
2. Deuda respecto a la recaudación	
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la se consideren:	No aplica
1. Intereses	
2. Comisiones	
3. Tasa	
4. Perfil de vencimiento	
5. Otros gastos de la deuda	
<b>11. Calificaciones otorgadas</b>	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.	'A+/M' con perspectiva 'Estable'
<b>12. Proceso de Mejora</b>	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno.	Dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Órgano Interno de Control para lograr una correcta aplicación del sistema de control interno.
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.	Se lleva a cabo el presupuesto basado en resultados, el cual se lleva a cabo dentro del sistema contable OPERGOB.
<b>13. Información por Segmentos</b>	Si aplica
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada.	
<b>14. Eventos Posteriores al Cierre</b>	No aplica
Efecto en los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	
<b>15. Partes relacionadas</b>	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.	No existen partes relacionadas que influyan significativamente en la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Ing. Jesús Alberto Valenciano García  
Presidente Municipal



L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez  
Director de Finanzas y Administración



Lic. Miguel Alfredo Aguirre Salgado  
Regidor de Hacienda